



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS

YURIMAGUAS

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0556 -2023-MPAA-A.

Yurimaguas, 09 AGO. 2023

VISTO:

El Registro de hoja de envió de Tramite General de la MPAA N° 09230, de fecha 10 de julio del 2023, el cual contiene el Informe N° 435-2023-MPAA-OAJ-JCCA, de fecha 21 de julio del 2023, suscrito por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la MPAA, el Informe N° 0094-2023-GSCyPV-DGVyAA.HH.-MPAA, de fecha 12 de julio del 2023, suscrito por el jefe de la División de Gestión Vecinal y Asentamientos Humanos; la Solicitud, de fecha 06 de julio del 2023, suscrito por el Presidente electo de la Junta Directiva del Asentamiento Humano “MIAMI”, el acta de asamblea de fecha 15 de junio del 2012, suscrito por los moradores del Asentamiento Humano “MIAMI”, copia del DNI de los integrantes de la Junta Directiva; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a las facultades de los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia de conformidad a lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 28607, Ley de la Reforma Constitucional, puede aprobar la normatividad vigente que les permita la mejor praxis para su gobierno.

Que, según el Artículo X del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe lo siguiente: Artículo X.- Promoción del Desarrollo Integral, los Gobiernos Locales Promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social, en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional y nacional con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población.

Asimismo, el Artículo 79, inciso 3.5 establece: Reconocer los Asentamientos Humanos y promover su desarrollo y formalización y el artículo 84 inciso 2.2 establece: Las Municipalidades, en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, ejercen las siguientes funciones: Reconocer y Registrar a las Instituciones y Organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local.

Mediante acta de asamblea de fecha 15 de junio del 2012, suscrito por los moradores del Asentamiento Humano MIAMI, para el periodo de JULIO 2023 a JULIO DEL 2025.

Mediante Solicitud, de fecha 06 de julio del 2023, suscrito por el presidente del Asentamiento Humano “MIAMI”, señala que; por interés de toda la población, recorro a su despacho, a fin de solicitarle nos expida la resolución de reconocimiento de la Junta Directiva de nuestro Asentamiento Humano.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS

YURIMAGUAS

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0556 -2023 -MPAA-A.

Mediante Informe N° 0094-2023-GSCyPV-DGVyAA.HH.-MPAA, de fecha 12 de julio del 2023, suscrito por el jefe de la División de Gestión Vecinal y Asentamientos Humanos de la MPAA, señala que; es Procedente el reconocimiento de la Junta Directiva del Asentamiento Humano "MIAMI". Distrito de Yurimaguas, Provincia de Alto Amazonas, Región Loreto.

Mediante Informe N° 435-2023-MPAA-OAJ-JCCA, de fecha 21 de julio del 2023, suscrito por el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la MPAA, señala que; es Procedente el reconocimiento de la Junta Directiva del Asentamiento Humano "MIAMI".

Que, es de verse en los actuados en el Informe N° 0094-2023-GSCyPV-DGVyAA.HH.-MPAA, de fecha 12 de julio del 2023, remitido por el jefe de Gestión Vecinal y AA.HH.; en el cual precisa que es procedente el reconocimiento de la Junta Directiva del Asentamiento Humano "MIAMI". Distrito de Yurimaguas, Provincia de Alto Amazonas, Región Loreto, para el periodo de **JULIO 2023 a JULIO del 2025**.

Estando a la facultad prevista en el Art 20, inciso 6 y 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972 y opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica, y visación de la Gerencia de Servicios a la Comunidad y Participación Vecinal y Gerencia Municipal;

Artículo Primero. - **RECONOCER** a la **JUNTA DIRECTIVA DEL ASENTAMIENTO HUMANO "MIAMI"**. Distrito de Yurimaguas, Provincia de Alto Amazonas, Región Loreto, para el periodo de **JULIO 2023 a JULIO 2025**, a las siguientes personas:

- ANGEL ESPIRITO SILVA VALDERRAMA	PRESIDENTE	DNI. 01160260
- JORGE DIAZ PUERTA	VICE - PRESIDENTE	DNI. 05596126
- JULIO CESAR TORREJON VILLACORTA	SEC. DE ACTAS Y ARCH.	DNI. 42223154
- PEDRO CAHUAZA TUHUAY	SEC. PRENSA Y PROP.	DNI. 05416229
- ANA DE JESÚS MACA RIOS	FISCAL	DNI. 05380161
- KATIA LUZ BARDALEZ GOMEZ	SEC. DE LA MUJER	DNI. 60035930
- SANDRA YSMIÑO YNUMA	SEC. DE DEPORTE	DNI. 40109093
- VIVIANA FALCON AREVALO	SEC. DE ECONOMÍA	DNI. 46928153
- MARIA CASTILLO RAMIREZ	SEC. DE ORGANIZACIÓN	DNI. 45528672
- DOLIBETH VELA HUANSI	VOCAL	DNI. 05613252

Artículo Segundo. - **NOTIFICAR** la presente Resolución a la **JUNTA DIRECTIVA DEL ASENTAMIENTO HUMANO "MIAMI"**. Distrito de Yurimaguas, Provincia de Alto Amazonas, Región Loreto, con las formalidades de Ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

WRSR/A
JCCP/SG.
MEMM/SEC.
Cc.
Asesoría Jurídica
GSCyPV
Gerencia Municipal
Alcaldía
Archivo



William Roy Saldaña Reyes
WILLIAM ROY SALDAÑA REYES
ALCALDE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ALTO AMAZONAS